



PERU

Ministerio de Salud

Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé

Nº 357-2023-OP-HONADOMANI-SB



Resolución Administrativa

Lima, 19 julio del 2023

VISTO:

El expediente Nº 14468-23 que contiene el informe Nº 229-2023-EARH-OP-OEA-HONADOMANI-SB de fecha 19 de julio del 2023, sobre solicitud de contrato por suplencia temporal;

y,

CONSIDERANDO:

Que, en el literal c) del Artículo 38º del Reglamento de la Carrera Administrativa Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, Decreto Legislativo Nº 276º, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público; establece que: "las labores de reemplazo de personal permanente impedido de prestar servicios, siempre y cuando sea de duración determinada, esta forma de contratación no requiere necesariamente de concurso y la relación contractual concluye al término del mismo. Los servicios prestados en esta condición no generan derecho de ninguna clase para efectos de la Carrera Administrativa";

Que, con Proveído Nº 105-2023-OEI-HONADOMANI-SB de fecha 13 de julio del 2023, el Jefe de la Oficina de Estadística e Informática, eleva al Jefe de la Oficina de Personal la Nota Informativa Nº 191-2023-UEA-OEI-HONADOMANI-SB emitida por la Coordinadora del Equipo de Admisión en el cual solicita el contrato por suplencia por los meses de julio y agosto en reemplazo de la servidora CAS Valle Diaz Katia, quien se encuentra con licencia por maternidad desde el 24 de mayo hasta el 29 de agosto del 2023.

Que, asimismo la Coordinadora del Equipo de Admisión de la Oficina de Estadística e Informática adjunta la evaluación curricular de 2 postulantes para el puesto: Bruno Alonso Salazar Hernández y Gianella Milagros Charcape Quispe, dando como APTO a Don: **SALAZAR HERNÁNDEZ Bruno Alonso**, quien cumple con los requisitos mínimos solicitados.

Que, mediante proveído Nº 335-2023-OP-HONADOMANI-SB, el Jefe de la Oficina de Personal hace suyo y da la conformidad del Informe Nº 102-2023-EPByP-OP-OEA-HONADOMANI-SB de fecha 19 de julio del 2023, emitido por la Coordinadora del Equipo de Programación, Beneficios y Pensiones de la Oficina de Personal, en el que informa que cuenta con Certificación Presupuestal con el monto mensual de **Mil Cuatrocientos Sesenta y Cuatro con 19/100 (S/1,464.19) soles**, en la específica de gasto 2.3.28.11 Meta SIAF 0103, Certificado Nº003 para el Contrato por Suplencia Temporal de un Auxiliar Administrativo en reemplazo de la servidora CAS VALLE DIAZ Kattia, quien se encuentra con Licencia por Maternidad.





Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 27444 Ley del Procedimiento administrativo General, señala: *"Eficacia anticipada al acto administrativo, 7.1. La autoridad podrá disponer del mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto hecho justificativo para su adopción"*;



Que, mediante informe del visto, se concluye que es necesario realizar el Contrato por Suplencia Temporal de un Auxiliar Administrativo para el Equipo de Admisión de la Oficina de Estadística e Informática del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", en reemplazo de la servidora CAS Valle Diaz Kattia, quien se encuentra subsidiada con licencia por, a fin de reforzar al Equipo mencionado;



Que, contando con el visado de la Coordinadora del Equipo de Administración del Recurso Humano y Equipo de Programación y Beneficios y Pensiones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

De conformidad con el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado con Decreto Supremo N° 005-90/PCM, y Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM de fecha 04 de agosto del 2003, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" y Literal c) del numeral 12.2 del artículo 12° de la Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA, que delega facultades a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales de Ministerio de Salud;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el Contrato por Suplencia Temporal con eficacia anticipada del 17 de julio del 2023 al 29 de agosto del 2023, a favor de don: **Bruno Alonso SALAZAR HERNANDEZ**, identificado con D.N.I. N° **74837693** en el cargo de Auxiliar Administrativo, para que labore en el Equipo de Admisión de la Oficina de Estadística e Informática del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", con la remuneración mensual de **Mil Cuatrocientos Sesenta y Cuatro con 19/100 soles (S/.1,464.19)** como se detalla a continuación:

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	Especifica de gasto	META SIAF	Monto Mensual
SALAZAR HERNANDEZ Bruno Alonso	Auxiliar Administrativo	2.3.28.11	0103	S/. 1,464.19

Artículo 2°.- El presente contrato queda resuelto automáticamente cuando se haya reincorporado la servidora titular CAS. Valle Diaz Kattia.



Resolución Administrativa

Lima, 19 de julio del 2023

Artículo 3º.- El egreso que demande la aplicación de la presente resolución se afectará con cargo a la Cadena de Gasto: Específica de Gasto 2.3.28.11 y Meta SIAF 0103 que corresponde a la dotación presupuestal de servidores contratados de la Unidad Ejecutora 033, Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé".

Artículo 4º.- El citado Servidor contratado no podrá invocar causal alguna para ser nombrado, quedando a salvo su derecho de postular de conformidad a las normas legales vigentes en el Sector Público Nacional y en el Ministerio de Salud.

Artículo 5º.- Disponer que el Equipo de Administración del Recurso Humano de la Oficina de Personal, notifique la presente Resolución Administrativa al interesado y a los estamentos administrativos que correspondan.

Artículo 6º.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática, a través del responsable del Portal de Transparencia de la institución, se encargue de la publicación de la presente Resolución, en la dirección electrónica www.sanbartolome.gob.pe

Regístrese, comuníquese y archívese,

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
"SAN BARTOLOME" - OFICINA DE PERSONAL

Bach. Adm. Sergio Teodoro Monge Gómez
Jefe de la Oficina de Personal

- STMG/CAVÑ/HNDS
- C.C Archivo
- O.E.I
- O.E.A
- Equipos de Personal
- Legajo
- Interesado

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
Documento Acreditado

SR. HECTOR MANE ARANA TAPIA
Fecha: 24 JUL 2023
Rep. Nº

